

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 28 de Noviembre de 1951

Núm. 266

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Regist. de la Diputación provincial.—Tel. 1916
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Por la presente se recuerda que en cumplimiento del artículo 29 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre último, el próximo jueves día 29 de los corrientes las Juntas Municipales del Censo Electoral llevarán a cabo en sesión pública que comenzará a las diez de la mañana y se prolongará sin interrupción todo el tiempo que sea necesario, el escrutinio general de las elecciones celebradas por grupo de Cabezas de Familia, haciendo público el resultado de las mismas y entregando a los elegidos las correspondientes credenciales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Juntas Municipales del Censo.

León, 27 de Noviembre de 1951.—
El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

4364

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Onzonilla, con motivo de la pensión solicitada por D.ª María de la Concepción Pastrana Rios, como viuda del que fué Médico de A. P. D. D. Enrique Barthe Sánchez Sierra, la Dirección General de Admón. Local, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pen-

sión, con las siguientes cuotas mensuales:

Vega de Infanzones, 29,48 ptas.

Onzonilla, 137,17 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 24 de Noviembre de 1951.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

4347

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Candín, para la jubilación de D. Anselmo Armesto Cachón, Secretario de Admón. Local, la Dirección General de Administración Local, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Peranzanes, 112,45 ptas.

Fresnedo, 129,29 ptas.

Benuza, 58,84 ptas.

Candín, 431,92 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 26 de Noviembre de 1951.—

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

4352

CIRCULAR NUMERO 65

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía exudativa en el término municipal de Puebla de Lillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 18 de Septiembre de 1951.

Lo que se publica en este periódico

oficial para general conocimiento,
León, 17 de Noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

4332

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

De acuerdo con las facultades que se conceden a esta Delegación por la norma 2.ª de la Orden Ministerial de 30 de Junio de 1943, confirmada por resolución de la Dirección General de Usos y Consumos, y a propuesta del Gremio Fiscal Nacional de Espectáculos, se nombra a don Jesús Fernández Serrano de Toro, Agente Ejecutivo afecto al citado Gremio, para intensificar la recaudación ejecutiva de los descubiertos que existen en esta provincia, procedentes del Concierto que se estableció para liquidar definitivamente el Gravamen con destino a Primar Artículos de Primera Necesidad, debiendo atenderse para el desempeño de su función recaudatoria, a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

León, 19 de Noviembre de 1951.—
El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez
—V.º B.º: El Delegado de Hacienda
Julio F. Crespo.

4332

Núm. 1101.—51,15 ptas.

Excma. Diputación Provincial

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda.

1. Acta sesión 26 Octubre.
2. Balance operaciones contabilidad Octubre.
3. Distribución fondos Diciembre
4. Ordenanza permiso obras.
5. Distribución cantidad reforzar consignaciones Residencia León.
6. Paga extraordinaria Navidad funcionarios Corporación.
7. Determinación en cantidad fija del valor del punto a efectos del Plus de Cargas Familiares.
8. Solicitud Ayuntamiento La Robla ampliación subvención construcción casa Médico.
9. Id. Truchas anticipo reintegrable para id.
10. Id. Sanatorio Psiquiátrico de San Luis subvención instalación altavoces.
11. Id. Presidente Consejo Diocesano Conferencias San Vicente de Paúl.
12. Id. ampliación subvención Junta Protección a la Mujer.
13. Id. ayuda Delegado Patronato Apuestas, Mutuas Deportivo Benéficas.
14. Ampliación importe beca don Vicente Martínez G. Liébana en Roma.
15. Solicitud S. J. Olegario Fernández beca estudiante leonés.
16. Concesión beca estudios Escuela Artes y Oficios sordomudo Cándido García González.
17. Estado de recaudación Contribuciones Estado segundo y tercer trimestres.
18. Id. por cuenta de Organismos.
19. Movimiento acogidos establecimientos benéficos Octubre.
20. Comunicación Alcalde Quintana del Castillo sobre improcedencia pago estancias demente Rosaura Alvarez Natal.
21. Id. id. Villarejo de Orbigo demente Antonio García Dueñas.
22. Instancia D. Manuel Alonso condonación estancias enferma Antonia García Aller Hospital San Antonio Abad.
23. Moción Negociado Beneficencia gestiones admisión mujeres dementes por falta plazas Manicomio.
24. Comunicación Administrador Manicomio Conjo elevación precio estancias.
25. Id. id. id.
26. Id. id. Superiora Sanatorio Psiquiátrico San Luis de Palencia.
27. Id. id. San José de Ciempozuelos.
28. Moción Negociado Beneficencia trabajos revisión expedientes.
29. Proyecto Reglamento Asocia-

ción Mutuo-Benéfica de Funcionarios provinciales.

30. Autorización Dirección General de Admón. Local creación plaza Educador Niños Residencia Astorga.
 31. Propuesta Tribunal oposiciones plaza Auxiliar administrativo 2.º
 32. Id. Negociado de Gobernación sobre dietas Tribunal.
 33. Instancia de D. José Tojo Cea, Director jubilado Banda provincial, solicitando mejoras.
 34. Expediente Cajista Imprenta provincial D. José Ramos Cúyar.
 35. Id. nombramiento Ingeniero Sección de Vías y Obras.
 36. Solicitud de D. Felipe Fernández Ramos subvención estudios Universidad Gregoriana Roma.
 37. Expediente ocupación terreno montes Utilidad Pública ocho peticionarios.
 38. Propuesta redacción proyecto paso superior camino vecinal de Pobladura del Bernesga km. 8 carretera de León a Caboalles.
 39. Liquidación camino vecinal Rabanal al Ganso.
 40. Id. puente sobre el río Omaña en Inicio.
 41. Id. id. río Porma entre San Cipriano y San Vicente.
 42. Propuesta sobre construcción camino vecinal Villarnera al de Riego de la Vega a Veguellina.
 43. Id. sobre reparación camino vecinal carretera Adanero a Gijón a la de Vigo a León, km. 1 al 6.
 44. Plan conservación caminos vecinales subvencionados por el Estado.
 45. Solicitud autorización construcción canal de riego camino vecinal Pesquera a la carretera de Cistierna a Patanquinos.
 46. Solicitud de D.ª Flora Díez cruce alcantarilla camino vecinal Sotillos a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.
 47. Expediente declaración urgencia adquisición e instalación lavadero mecánico Residencia León.
 48. Señalamiento de sesión.
 49. Ruegos y preguntas.
- León, 26 de Noviembre de 1951.—
El Secretario, Francisco Roa.

Arbitrio sobre Remolacha Azúcarera

CIRCULAR

Iniciada la campaña de recolección de Remolacha azúcarera, sobre la que esta Excma. Diputación tiene legalmente establecido un arbitrio de 0,50 pesetas por tonelada métrica que ingrese en las fábricas instaladas en esta Provincia, así como también sobre la remolacha que se exporte con destino a las fábricas azúcareras de otras provincias y que se produzca en el territorio provincial de León, arbitrio a satisfacer por los productores o cultivadores, para que no sufra entorpecimiento la recaudación del mismo, se pone en conocimiento

de los obligados al pago el deber que tienen de realizarlo al hacer efectivo el cobro del suministro bien por las fábricas azucareras, bien por las sucursales designadas por las mismas; toda vez que para ello están autorizadas por esta Corporación.

León, 23 de Noviembre de 1951.—
El Presidente, J. del Río. 4349.

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amío

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto al público los expedientes instruidos para la concesión de las parcelas sobrantes de la vía pública y que a continuación se detallan: 150 m. cuadrados al sitio de «El Castro», término de Garaño; 113 idem en «Los Egidos»; 160 idem en «La Sobacada»; 87 idem en «Las Espinas», término de Soto y Amío; 110 idem en «Valdalvaro», término de Canales, y cuyos demás datos se hallan inscritos en los expedientes de referencia, los que pueden ser examinados durante el plazo señalado anteriormente por cuantas personas lo crean oportuno, y formularse reclamaciones por las que se encuentren perjudicadas con tales concesiones, las que, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo que al efecto se señala, y en horas de oficina correspondientes.

Soto y Amío, a 21 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Angel González.

4325

Núm. 1103.— 54,45 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiéndose confeccionado el padrón para el impuesto de solares sin edificar en este término municipal, correspondiente al año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Valencia de Don Juan, 22 de Noviembre de 1951.— El Alcalde, M. Junquera. 4311

Ayuntamiento de Cea

Habiéndose aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 14 de los corrientes, la imposición y orden de las exacciones municipales que han de tener vigencia en este Ayuntamiento para el año económico de 1952, por el presente, se pone en conocimiento

del público en general que se hallan de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Cea, a 15 de Noviembre de 1951.—
El Alcalde, José Merino. 4307

Ayuntamiento de Valderrueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valderrueda, a 20 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, M. Alvarez.

4326

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Arenillas de Valderaduey	4275
Velilla de la Valduerna	4300

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez del número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Santander, S. A., domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Antonio Prada Blanco, contra don José García Fidalgo, mayor de edad, labrador y vecino de Méizara, sobre pago de pesetas treinta mil, más la de doce mil pts. calculadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto a éstos y por el precio en que pericialmente han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos al expresado deudor, los cuales son los siguientes:

MUEBLES

1 Un motor de gasolina, de una sola válvula, marca «Gracill Corona» de dos y medio H. P. con su maniguera acoplada para sacar agua. Ta-

sado en dos mil cuatrocientas pesetas.

2 Un carro de bueyes de medio uso, valorado en setecientos cincuenta pesetas.

3 Otro carro de varas, para caballería, seminuevo, valorado en mil quinientas pesetas.

4 Una cuba de madera de roble, de unos 160 cántaros. Tasada en seis mil pesetas, juntamente con el vino que contiene que son los 160 cántaros.

5 Otra cuba, también de madera de roble, vacía, de 80 cántaros, tasada en quinientas pesetas.

6 Otra cuba, también de madera de roble, vacía, de unos 160 cántaros, tasada en mil pesetas.

7 Otra cuba, igualmente de madera de roble, vacía, de unos 250 cántaros, tasada en mil quinientas pesetas.

INMUEBLES

8 Una tierra, regadía, en término Méizara, al sitio denominado «La Poza», proindiviso con sus hermanas Tarsila, Rosalía y Amalia, de 4 heminas de cabida, aproximadamente, linda; Oriente y Norte, con Angela González; Mediodía, Trinidad Fernández y Poniente, Eloy García, tasada en dos mil cuatrocientas pts.

9 Otra tierra, al mismo término y sitio de la Reguera, de hemina y media de cabida, de secano, linda; Oriente, Lucas Alvarez, Mediodía, Hipólito García; Poniente, Francisco González; y Norte, Raimundo Gavilanes, tasada en mil quinientas pts.

10 Otra finca, al «Canalizo» de 4 heminas, linda; al Norte, otra de Emilio Fidalgo y por los demás aires con el mismo don Emilio, tasada en cuatro mil pesetas.

11 Otra finca, al sitio «Los Albañales», de una hemina y media, linda; Oriente, Nicomedes González; Mediodía, Germán Castellanos; Poniente, Mojones, y Norte, camino y Gregoria Blanco, digo Francisco Alegre, tasada en mil quinientas pesetas.

12 Otra finca al sitio de «El Cozo» de unas dos heminas y media de cabida, linda; Oriente, con Julián Blanco; Mediodía, Manuel González, y Pedro Pelitero, Poniente, Nicomedes González y Norte, camino y Gregoria Blanco, tasada en dos mil quinientas pts.

13 Otra finca, al sitio denominado «El Reganjo», de pradera de una cabida aproximadamente de media hemina, linda; al Oriente, Julián Blanco; Mediodía, Manuel González; digo linda; al Oriente, con Cesareo González; Mediodía, Francisco Alegre; Poniente, el mismo y Norte, Isidoro Sarmiento, tasada en mil pts.

14 Otra finca, en dicho término, destinada a viña, al «Alto de los Quiñones», de unas 200 plantas, y una cabida aproximada de dos heminas, linda; Oriente, camino; Mediodía, Lucas Alvarez, y Norte, Laurentino

Alonso, Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

15 Una viña, al sitio de «Retuerta», de 4 celemines y linda; Oriente, y Mediodía con otras de Pedro Pelitero; Poniente, camino y Norte, Florentino Gavilanes, Tasada en ochocientas pesetas.

16 Otra tierra, al sitio de «Cagalas», de 4 celemines, linda; Oriente, moldera; Mediodía, Lorenzo González; Poniente, Antolín Fidalgo; y Norte, Florentino Gavilanes, tasada en setecientas pesetas.

17 Otra tierra, a «Pajuelo», de 4 celemines, linda; Oriente, Daniel Sarmiento; Mediodía, Emilio García; Poniente, Rosalía García; y Norte, camino, Tasada en setecientas pesetas.

18 Otra al mismo sitio, de 4 celemines, linda; Oriente, mojoneras, Mediodía, de Valerio García; Poniente, camino, y Norte, Laurentino González; Tasada en setecientas pesetas.

19 Otra tierra, a igual sitio de 8 celemines, digo al sitio de «Torab», de un celemin, linda; Oriente, mojoneras, Mediodía, Daniel Sarmiento; Poniente, mojoneras, y Norte, se ignora. Tasada en doscientas pesetas.

20 Otra tierra, a igual sitio, de 8 celemines, linda; Oriente, mojoneras, Mediodía, Isidoro Sarmiento; Poniente, Manuel González; y Norte, Rosalía García Fidalgo. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

21 Otra al sitio de «La Calleja», de un celemin y medio de cabida, linda; Oriente, con Pilar Ordás; Mediodía, de Antolín Fidalgo, y Poniente, se ignora y Norte, Rosalía García; Tasada en trescientas pesetas.

22 Prado al sitio de «Reganjo», de un celemin de cabida, linda; Oriente, Cesareo González; Mediodía, Francisco Alegre; Poniente, el mismo y Norte, se ignora. Tasada en trescientas pesetas.

23 Una viña, en término del pueblo de Fontecha, Ayuntamiento de Valdevimbre, al sitio denominado «Los Barriles» de unas 60 plantas y media hemina de cabida, linda; Norte, con otra de Rosalía Vega; Sur, con camino; ignorándose el resto. Tasada en seiscientas pesetas.

24 Una cuarta parte proindiviso con sus hermanas, de una casa sita en dicho pueblo, a la carretera, sin número, de planta alta y baja, con corral, cuadra, cocina de horno y otras dependencias, de una superficie aproximadamente en total de 700 metros y linda; por la derecha entrando, con otra de Antolina García; izquierda entrando, con otra de Celestino Blanco; al fondo, con Mateo N. y frente con carretera. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

25 Otra viña, en dicho término, al sitio de «La Gallega», camino de Bercianos, de unas 170 plantas y dos heminas de cabida, aproximadamente, y linda; Norte, Isidoro Marti-

nez; Sur, se ignora; Este, también ignorado y Oeste, con camino. Tasada en mil ochocientas pesetas.

26 Otra viña, en dicho pueblo, al sitio de «La Valenciana», de una hemina y media de cabida, con unas 150 plantas, linda: Norte, con Paulino N.; Sur, con Demetrio N.; al Este y Oeste, se ignora. Tasado en dos mil cuatrocientas pesetas.

27 Otra viña, en dicho término, sitio de «Camino Real», de unas 100 plantas y de una hemina de cabida, linda: Norte, con José «El Pinto»; Sur, con camino; ignorándose los demás linderos. Tasada en mil doscientas pesetas.

28 Una tierra en dicho término, sitio de «Camino Real», de dos heminas y media, secana, linda: Norte, con otra de Rosalía Vega; Sur, con camino; Este, Severino Pellitero y Oeste, con camino. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

29 Un prado en dicho término, al sitio de La Laguna de Baeza, de celemin y medio de cabida, linda: Oriente, camino; Mediodía, La Laguna, Poniente, Reguero y Norte, con Amalia García. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

30 Un arreto, al mismo término, sitio de «Carrmólinos», de un celemin, linda: Oriente, Gregorio Blanco; Mediodía, Cesáreo González, Poniente, camino y Norte, Tarsila García. Tasada en doscientas pesetas.

Suma en total la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día veintiseis de Diciembre próximo y hora de las doce y cuarto de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas obra en los autos, pudiendo ser examinada en Secretaría, y por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández. 4330 Núm. 1099.—407,55 ptas.

Cédula de emplazamiento.

En la demanda de juicio civil de fe de cognición que pende en este Juzgado, promovida a instancia de don Adolfo Parra Blanco, representado por el Procurador don Pedro Blanco

Ortiz, contra don José María López Pérez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de mil setecientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos, recayó providencia de esta fecha admitiendo trámite la mencionada demanda y mandando dar traslado de ella al demandado para que la conteste en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado don José María López Pérez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndole al mismo que las copias simples del escrito de demanda y documentos acompañados a la misma obran en esta Secretaría y le serán entregados en el momento de su comparecencia.

Ponferrada, 21 de Noviembre de 1951.—El Secretario, (ilegible). 4329 Núm. 1102.—36,30 ptas.

Requisitorias

Valera Vicente, Gabriel y Díaz Gutiérrez, Francisco, de unos 25 y 40 años, respectivamente, hojalateros ambulantes, cuyas de más circunstancias y paradero se desconocen, procesados por este Juzgado en el Sumario 102 de 1951, sobre tentativa de robo, tenencia ilícita de arma corta de fuego y de útiles de robo, comparecerán en término de cinco días ante este Juzgado con objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada con esta fecha, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes. Al propio tiempo se ordena a la Policía Judicial su busca y captura y caso de ser habidos sean ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

La Bañeza, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario: p. h., Luis Carracedo. 4290

García Orrillo Francisco, de 23 años, hijo de Pablo y Epifania, natural de Porvenir de la Industria, Fuenteovejuna (Córdoba) y vecino que fué de Sabero de donde se ausentó con dirección a Barcelona, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de León el día 20 de Diciembre próximo a las once horas, a fin de asistir en calidad de procesado al juicio oral señalado en la causa núm. 46 de 1949 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Riaño, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial, Longinos López. 4266

Fernández Rodríguez, Lorenzo, de 26 años, soltero, obrero, hijo natural de Esolástica, natural y vecino que fué de Cornellana (Oviedo), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de León en el rollo de la causa seguida en este Juzgado con el número 26 del año actual, por delito de evasión, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de los Agentes de la Policía Judicial, la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura de referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándole en la Prisión correspondiente, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Dado en Sahagún, a 23 de Noviembre de 1951.—El Secretario accidental, Inocencio Martínez. 4358

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 612 de 1951, contra Cerámica del Norte, D. Pedro Morales (Lorenzana), para hacer efectiva la cantidad de 1.362,68 pesetas, importe de Montepío de la Industria del Vidrio y Cerámica y S., he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina aventadora, marca «Ajuria» del número 7, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 4.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 15 de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes se serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a 23 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 4348

Núm. 1100.—72,60 ptas.